



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 15 DE JULIO DE 2024**

En la Villa de Fuente Álamo de Murcia, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día quince de julio de dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme a la convocatoria previa efectuada por la Sra. Alcaldesa.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, y concurren los Sres. Concejales expresados a continuación. Actúa como Secretaria Accidental D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Cano.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a la hora citada, pasando el Pleno de la Corporación al examen y resolución de los asuntos comprendidos en el orden del día, cuyo detalle es como sigue:

**SRES. Y SRAS. ASISTENTES**  
**ALCALDESA**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

**CONCEJALES**

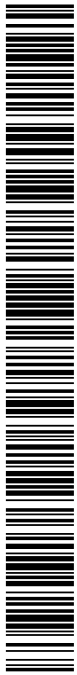
<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
SALVADOR PEREZ MARTOS	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
ISABEL MARIA GARCIA HERNANDEZ	Sí
MARTA DOLON SAURA	Sí
MARIA DE LOS ANGELES NORTES SANCHEZ	Sí
ANTONIO JESUS GARCIA CONESA	Sí
FRANCISCO ALBALADEJO LOZANO	Sí
MARIA GARCIA NAVARRO	Sí
DIEGO MARIN DIAZ	Sí
MARIA DEL CARMEN MORENO CUESTAS	Sí
ANTONIO JOSÉ IMBERNÓN MEDINA	Sí
DIEGO JESUS MARTINEZ MAYORDOMO	No
FRANCISCA AMANDA MENDOZA MUÑOZ	Sí
NEREA MARTINEZ DIAZ	Sí
AGUSTIN SANCHEZ MENDOZA	Sí

**INTERVENTORA**

ANA ISABEL GARCERÁN SÁNCHEZ	No
-----------------------------	----

**SECRETARIA ACCIDENTAL**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>
ISABEL SANCHEZ CANO	Sí



h01471cf792e071576307e83a3080c26z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.fuentealamo.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	07/08/2024 14:00
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	08/08/2024 09:52

**ORDEN DEL DIA**

- |                 |   |
|-----------------|---|
| <b>Nº Orden</b> | <b>Expresión del asunto</b>   |
| Punto 1º        | Expediente 3922/2024. Adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2023.                                      |
| Punto 2º        | Expediente 6702/2022. Aprobación de la Agenda Urbana 2030 del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.   |
| Punto 3º        | Expediente 4099/2024. Aprobación del Proyecto Técnico Revisión.4 de REPARACIÓN DE CAPA DE RODADURA DEL CIRCUITO DE VELOCIDAD DE FUENTE ALAMO. |

**1.-Expediente 3922/2024. Adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2023.**

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente, Pedanías, Proyectos Europeos, Transparencia y Participación Ciudadana, que dice así:

“Se somete al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 realizada por el Concejal de Medio Ambiente, Pedanías, Proyectos Europeos, Transparencia y Participación Ciudadana Don Mauricio José Cánovas Olivo.

La Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrece herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Es por todo ello que el Concejal de Medio Ambiente, Pedanías, Proyectos Europeos, Transparencia y Participación Ciudadana Don Mauricio José Cánovas Olivo. Presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

1. Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
2. Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.

**2º.-** Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

**3º.-** Que por el titular de Alcaldía o Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 sea efectiva.”

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Concejal de Medio Ambiente, Pedanías, Proyectos Europeos, Transparencia y Participación Ciudadana manifestando que se trae la adhesión del Ayuntamiento a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, que está dentro de la Federación de Municipios, para dar herramientas a los Municipios para la Agenda 2030. Es un requisito imprescindible para concurrir a los concursos y solicita el apoyo de todos los grupos políticos.



h01471cf792e071576307e83a3080c26z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	07/08/2024 14:00
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	08/08/2024 09:52

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista que manifiesta que van a votar a favor, habiendo anteriormente presentado una Moción solicitando esta adhesión.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Vox que dice que no pueden apoyar esta Moción porque no creen que estas medidas sean la solución.

A continuación interviene el Portavoz de Cifa que manifiesta que es una buena iniciativa, pues los objetivos son importantes y por ello va a votar a favor.

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Extraordinaria de Asuntos Generales, resultando aprobada por los votos a favor del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista y el edil de CIFA y el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal de Vox.

## 2.-Expediente 6702/2022. Aprobación de la Agenda Urbana 2030 del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente, Pedanías, Proyectos Europeos, Transparencia y Participación Ciudadana, que dice así:

“VISTO el borrador de Diagnóstico de la Agenda Urbana 2030 del Municipio de Fuente Álamo, que obra en el expediente, elaborado por la Mercantil EUROVERTICE CONSULTORES, S.L.

VISTO el Acta de la Comisión Informativa de Transparencia y Participación Ciudadana del día 17 de noviembre de 2022, en la cual cada Grupo Municipal hace su aportación al mencionado borrador de Diagnóstico.

VISTO que en el Acta de la Comisión Informativa de Transparencia y Participación Ciudadana del día 13 de diciembre de 2022, se vuelve a presentar el nuevo Plan de Acción de la Agenda Urbana 2030, con sus indicadores asociados a cada una de las medidas que los Grupos Políticos aportaron el 17 de noviembre de 2022.

VISTO que se ha elaborado un nuevo documento de la Agenda Urbana 2030 del Municipio de Fuente Álamo, con las aportaciones de cada Grupo Municipal, indicadas anteriormente, para un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación, siguiendo la metodología y herramientas elaboradas por el Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana para la elaboración de las Agendas Urbanas de los pueblos y ciudades españolas.

En base a lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Agenda Urbana 2030, elaborado por Mercantil EUROVERTICE CONSULTORES, S.L. y obrante en el expediente, para un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación al Municipio de Fuente Álamo de Murcia, siguiendo la metodología y herramientas elaboradas por el Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana para la elaboración de las Agendas Urbanas de los pueblos y ciudades españolas.

2º.-Facultar a la Alcaldía Presidencia para la ejecución de trámites y firmas de cuantos documentos, tanto públicos como privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.”

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Concejales de Medio Ambiente, Pedanías, Proyectos Europeos, Transparencia y Participación Ciudadana manifestando que se trae esta Moción porque la Agenda Urbana es un compromiso que ya se tenía para la obtención de nuevos fondos europeos. Se ha hecho un trabajo conjunto, habiendo sido fundamental la participación de los ciudadanos, por lo que quiere agradecer el trabajo a todos los participantes, trabajo que ha culminado en un documento para ofrecer al Municipio un marco estratégico para un Municipio sostenible. Se han consensuado diecisiete ejes estratégicos para conseguir los objetivos marcados. Estos ejes se materializan en acciones concretas, muchas de las cuales ya están en marcha. Pudiendo destacar el PGMOU, la vivienda municipal, el cinturón verde, el plan de fomento de empleo femenino, la potenciación del comercio local, etc. Por todo ello solicita el apoyo de los demás Grupos Políticos.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista que manifiesta que se trata de un documento muy extenso que se podría resumir en pocos folios pero que es bastante aprovechable. Se podrían criticar algunos puntos pero como se trata de un instrumento que facilita el poder acceder a subvenciones, lo van a apoyar.

Toma la palabra la Portavoz de Vox que manifiesta que se van a abstener porque creen que sería más eficiente que se cobraran menos impuestos a los ciudadanos.

Interviene el Portavoz de Cifa para decir que va a apoyar la Moción porque se prevén iniciativas y medidas importantes para el desarrollo sostenible del Municipio. Y como es importante para el Municipio la van a apoyar.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	07/08/2024 14:00
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	08/08/2024 09:52

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Extraordinaria de Asuntos Generales, resultando aprobada por los votos a favor del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista y el edil de CIFA y la abstención de los concejales del Grupo Municipal de Vox.

**3.-Expediente 4099/2024. Aprobación del Proyecto Técnico Revisión.4 de REPARACIÓN DE CAPA DE RODADURA DEL CIRCUITO DE VELOCIDAD DE FUENTE ALAMO.**

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 23 de mayo de 2018, se adjudicó el contrato de Gestión, mediante concesión administrativa, del Nuevo Circuito de Velocidad a favor del Moto Club Fuente Álamo, de conformidad con las tarifas propuestas en su oferta, el pago de un canon anual de 6.900 euros y conforme a su proyecto de gestión y mejoras aportados en su oferta. Firmándose el correspondiente contrato administrativo con fecha 28 de mayo de 2018, por un periodo de diez (10) años.

RESULTANDO que por Acuerdo de Pleno de fecha 30 de junio de 2020, se accedió a la solicitud formulada por el Moto Club Fuente Álamo, suspendiendo la ejecución del contrato referido con efectos del día 28 de mayo de 2018 y por el tiempo preciso para la solución de las anomalías detectadas en el asfalto del circuito.

RESULTANDO que por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de mayo de 2023 se aprobó el Proyecto Técnico de la actuación denominada Reparación de Capa de Rodadura del Circuito de Velocidad de Fuente Álamo, con un importe base de licitación de 611.655,33 euros y 128.447,62 euros correspondientes al I.V.A., redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Joaquín Rosique Martos.

RESULTANDO que, por motivo del incremento de los precios de las materias primas para la construcción, se ha redactado por el expresado Ingeniero nuevo Proyecto Revisión.4 de REPARACIÓN DE CAPA DE RODADURA DEL CIRCUITO DE VELOCIDAD DE FUENTE ALAMO, de fecha JULIO de 2024, con un presupuesto de ejecución material de 810.067,29 euros y 170.114,13 euros de I.V.A., firmado con fecha 9 de julio de 2024.

RESULTANDO que se ha emitido por el Ingeniero Jefe Municipal, Informe de supervisión del Proyecto citado, de fecha 10 de julio de 2024, del siguiente tenor literal:

“.../...”

*Una vez analizado el documento técnico aportado y denominado PROYECTO DE REPARACIÓN DE CAPA DE RODADURA DEL CIRCUITO DE VELOCIDAD DE FUENTE ALAMO, con el objeto de llevar a cabo el oportuno supervisado técnico por parte de esta área, se concluye:*

1. El documento ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puerto, Joaquín Rosique Martos. Fecha 9 de julio de 2024.
2. Las actuaciones descritas en el proyecto se centran en describir las actuaciones que se deberán llevar a cabo para la reparación de la capa de rodadura del circuito de velocidad.
3. El documento técnico está compuesto por: Memoria y anejos, Planos, Mediciones y Presupuesto, Justificación de Precios, Gestión de residuos, Estudio seguridad y salud, y Pliego de condiciones técnicas.
4. El presupuesto de contrata de la obra queda fijado en 980.181,42.
5. El plazo de ejecución de obra: 2 meses.

*Por tanto, y ante lo expuesto anteriormente se entiende por esta área que el documento técnico presentado CUMPLE con los contenidos técnicos mínimos para poder desarrollar las obras de forma completa y en base a la legislación vigente.*

“.../...”

En base a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**ÚNICO.** - Aprobar el Proyecto Técnico Revisión.4 de REPARACIÓN DE CAPA DE RODADURA DEL CIRCUITO DE VELOCIDAD DE FUENTE ALAMO, de fecha JULIO de 2024 redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Joaquín Rosique Martos, con un presupuesto de ejecución material de 810.067,29 euros y 170.114,13 euros de I.V.A., firmado con fecha 9 de julio de 2024.”

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y manifiesta que, hace unas dos semanas, se aprobó por el Pleno una modificación de crédito para asfaltar la capa de rodadura del Circuito. Es algo que se tenía que haber hecho hace tiempo y es necesario que se concluya ya el expediente y, por tanto, aprobar el Proyecto cuando ya existe crédito para poder sacarlo a licitación. Puede ser que haya sorprendido que de 750.000.- Euros que se aprobó en el Pleno anterior, se haya elevado el presupuesto a 980.000.- Euros, cabe



h01471cf92e071576307e83a3080c26z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	07/08/2024 14:00
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	08/08/2024 09:52

preguntarse de dónde se va a sacar la diferencia y es que, desde 2023, se está trabajando con la Dirección General de Deportes a la que se solicitó una subvención, que finalmente se va a aprobar un Decreto de concesión directa que aportará 200.000.- Euros. Hay que explicar que el precio se ha incrementado tanto desde 2020 que era de 400.000.- Euros, a 2023 que era de 750.000.- y, ahora en 2024, que es de 980.000.- Euros porque, según se ha podido constatar por los técnicos, para no fallar en la reparación, se hace necesario quitar la capa de rodadura existente y reasfaltar. Por todo ello, es necesario aprobar el Proyecto y poder cumplir los plazos.

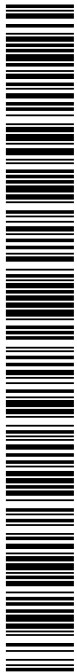
Interviene el Portavoz del Grupo Socialista y dice que es un Proyecto elaborado en 2019 y que se trae en 2024, sin que se haya solventado nada desde entonces. Ahora se comprueba que el Proyecto se ha elevado en 230.000.- Euros más lo que es una sorpresa para todos. Está claro que, según las explicaciones dadas en la Comisión por el Ingeniero redactor del Proyecto, para hacerlo bien, es necesario ejecutar ese Proyecto, aún cuando no sean agradables estas modificaciones. Tampoco su Grupo tenía conocimiento de la subvención de la Comunidad Autónoma. Sería conveniente que constara en el expediente la conformidad del Motoclub al Proyecto, ya que es el concesionario del Circuito, aún cuando sabe que se ha estado trabajando “mano a mano” con el Motoclub y que están conformes. Su Grupo está comprometido con la finalización de esta instalación, dónde se ha invertido mucho dinero, por lo que no se debe abandonar y hacer un esfuerzo. Por todo ello, con estas condiciones y salvedades, van a votar a favor.

A continuación toma la palabra la Portavoz de Vox que dice que es un asunto que lleva aparcado desde 2007 y han luchado mucho para que salga adelante, presentando un escrito en este sentido en enero y otro en mayo en la Asamblea. Su preocupación es que el Ayuntamiento asuma la garantía para que la ejecución sea correcta. Por ello van a apoyar la Moción, deseando que se concluya cuanto antes la obra.

Interviene el Portavoz de Cifa que manifiesta que se lleva trabajando mucho tiempo en esta infraestructura y, pasados los inconvenientes, es necesaria la reparación de la capa de rodadura. Lo importante es que también se cuenta con una subvención y con el remanente de tesorería, por lo que se puede acometer el Proyecto. Por ello va a votar a favor.

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Extraordinaria de Asuntos Generales, resultando aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno presentes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las veinte horas y ocho minutos, del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Alcaldesa autorizándola, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, certifico.



h01471c792e071576307e83a3080c26z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	07/08/2024 14:00
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	08/08/2024 09:52